



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el VENTIUNO de OCTUBRE de 2014	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes:

- MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA (PSOE)
- ISAAC RIVERO FERNANDEZ (PSOE)

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las doce horas del día VENTIUNO DE OCTUBRE DE 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento. Se excusa la ausencia de D^{ÑA} MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA Y DON ISAAC RIVERO FERNANDEZ (ambos del Grupo Municipal del PSOE).

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ÑA} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que

se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día incluido en la Convocatoria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (30/09/2014).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 30 de Septiembre de 2014 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del acta mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes y con derecho al voto, se da por aprobada el Acta de la Sesión de fecha 30/09/2014.

2.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN Y ALCANTARILLADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITE ORDINARIO EN MODALIDAD DE CONCESION. APROBACION DEL ESTUDIO ECONOMICO DEL SERVICIO, PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS.

Visto que con fecha 18 de Julio de 2014 por el Sr. Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de “Abastecimiento de Agua Potable a la Población y del Servicio de Alcantarillado” mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación en la carencia de este Ayuntamiento de personal suficiente para poder prestar el Servicio de forma eficiente y adecuada de conformidad con el reglamento del servicio.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, por el equipo de gobierno municipal se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 31 de julio de 2014 se emitió informe de Secretaría/Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2014, por se dicta Providencia de Alcaldía para proceder a tramitar el inicio del expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente la siguiente documentación: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Cláusulas Técnicas y el Estudio Económico que ha de regir la adjudicación del contrato,

Examinada la documentación obrante en el expediente, visto el Informe de Secretaría.



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Pide la palabra Dña Concepción Rivero Redondo, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para manifestar que su grupo político va a votar en contra por cuanto tiene dudas que esta contratación de lugar a un encarecimiento del servicio para los usuarios.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Concejal que esta contratación no repercutirá de ninguna manera sobre el usuario del servicio de forma negativa, más bien todo lo contrario, supondrá una mejoría en la calidad de prestación del servicio y no está previsto, de momento, la modificación de las Tasas.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación del asunto y con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (emitidos por los miembros del Grupo Municipal de FORO-FAC Y DEL P.P) y UN VOTO EN CONTRA (emitido por el miembro presente del grupo municipal del PSOE), lo que representa la mayoría absoluta del total de miembros de la Corporación presentes, se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la Gestión del servicio público de Abastecimiento de Agua Potable a la Población y Servicio de Alcantarillado, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Estudio Económico que regirá el contrato de Gestión del servicio público de Abastecimiento de Agua Potable a la Población y Servicio de Alcantarillado mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



A handwritten signature in blue ink, written over the seal of the Mayor.

LA SECRETARIA



A handwritten signature in blue ink, written over the seal of the Secretary.